



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA
CONAGUA-CONACYT
CONVOCATORIA 2012-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
[www.conacyt.gob.mx \(*\)](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a presentar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia del agua. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.conagua.gob.mx NOTA IMPORTANTE 1. PREPROPOSICIONES: El solicitante deberá entregar una copia de conocimiento de la prepropuesta, en la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica, en la fecha límite: 18 DE FEBRERO DE 2013 2. PROPOSICIONES: 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 21 DE MARZO DE 2013 2.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: PREPROPOSICIONES 18-FEB-13 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO) PROPOSICIONES 5-ABR-13 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO) RESULTADO DE LA EVALUACION: PREPROPOSICIONES 28-FEB-13 PROPOSICIONES 20-MAY-13	1. Demanda 1: Determinar calidad y cantidad de agua del río cupatitzio, sus afluentes y descargas de aguas residuales que vierten directa e indirectamente a ellos. Monto estimado para financiar: 2.5 millones de pesos. 2. Demanda 2: Inventario, clasificación y delimitación de humedales en la cuenca baja del río Grijalva. Monto estimado para financiar: 4.5 millones de pesos. 3. Demanda 3: Determinar calidad y cantidad de agua del río Cuautla, sus afluentes y descargas de aguas residuales que vierten directa e indirectamente a ellos. Monto estimado para financiar: 2.5 millones de pesos. 4. Demanda 4: Especialidad/diplomado en economía del agua MODALIDAD A. Investigación científica aplicada. B. Innovación y desarrollo tecnológico.	1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. 4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General 7. Gasto Corriente: Pago a terceros por servicios externos especializados, entendiéndose como tales a las universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando éstos sean indispensables para el éxito del proyecto y no exceda el 15% del presupuesto total solicitado al Fondo. Véase la Convocatoria por extenso. 8. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: ☐ Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. ☐ Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución. ☐ No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: > La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo. 9. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo del CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados o hayan sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT. 10. Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx